

INFORME TECNICO EF/92.2639 N° 09 - 2017

A : Sr. **OSCAR ALFREDO PAJUELO GONZALEZ**
Gerente de Logística

Asunto : Entrega de bienes del Activo Fijo dados de baja clasificados como RAEE, a favor de las empresas Operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE.

Referencia : Memorando EF/92.2627 N° 053-2017 de fecha 27.02.2017

Fecha : San Borja, 26 de abril de 2017

OBJETO DEL PROYECTO

Llevar a cabo la entrega a título gratuito de los bienes del activo fijo dados de baja clasificados como RAEE, que se encuentran acumulados por años en los almacenes que son propiedad del Banco de la Nación, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de los trabajadores.

I. ANTECEDENTES

- 
- 
- 1.1 Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de fecha 22.12.2016.
 - 1.2 Con D.S. N° 001-2012-MINAN, se aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
 - 1.3 Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”
 - 1.4 Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
 - 1.5 Reglamento BN-REG-2600 N° 010-02 REV.0 – “Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles del Banco de la Nación” de fecha 27-01-2017.
 - 1.6 Oficio SIED N° 043-2014/2000/BN.
 - 1.7 Oficio SIED N° 002-2014/GLR/FONAFE.
 - 1.8 Memorando EF/92.2627 N° 053-2017 de fecha 27-02-2017 de la Sección Almacén.

II. ANALISIS

- 2.1 Los activos fijos dados de baja se encuentran acumulados desde el año 1994 en nuestro almacén de Ate, y tienen la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE, debido a que han alcanzado el fin de su vida útil en la entidad y por su obsolescencia se han convertido en residuos, los mismos que no son útiles para el proceso productivo, cuya finalidad es prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de los trabajadores.

- 2.2 Con el Oficio SIED N° 043-2014/2000/BN, la Gerencia General del BN eleva la consulta al FONAFE que de acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAN establece como obligación legal de las personas naturales, jurídicas o privadas, entregar los bienes clasificados como RAEE a las entidades establecidas en la referida norma, a fin de que nos confirme si se requiere la aprobación del Directorio del BN (numeral 2.3.5 de la Directiva de Gestión de FONAFE), para proceder a la donación de los RAEE que nuestra institución mantenga y si adicionalmente, se requeriría la aprobación de FONAFE (tratándose de donaciones a empresas privadas).
- 2.3 Mediante el Oficio SIED N° 002-2014/GLR/FONAFE, FONAFE manifiesta que sin perjuicio de lo dispuesto por la Directiva de Gestión, si los bienes calificados como RAEE, al haber sido dados de baja por la empresa, no poseen ningún valor económico para ésta, no se encontrarían bajo el marco regulado en la referida Directiva, con respecto a las transferencias a título gratuito, ya que su entrega a los centros autorizados u obligados a recibir los RAEE es en cumplimiento de normas, cuya finalidad es el adecuado manejo de riesgos, a fin de resguardar la salud de las personas, así como el de preservar el medio ambiente; concluyendo que el pronunciamiento del Directorio de BN corresponderá en tanto vuestros procedimientos internos así lo requieran.
- 2.4 Considerando lo señalado en el párrafo precedente, mediante Acuerdo de Directorio N° 2138 de fecha 11 de enero del 2017, el cual aprobó El Reglamento BN-REG-2600 N° 010-02 REV. 0 – “Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles del Banco de la Nación, precisándose en el Artículo 19° Procedimiento - Modalidad de entrega de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a los operadores de RAEE; literal e) de dicho artículo, que la Gerencia General autoriza a la Gerencia de Logística a iniciar el procedimiento de entrega a título gratuito a los Operadores Autorizados para el manejo de RAEE.
- 2.5 De otro lado, conforme a lo informado por la Sección Almacén mediante Memorando EF/92.2627 N° 053-2017 de fecha 27.02.2017, manifiesta que a la fecha mantiene en el depósito ubicado en el Av. Simón Bolívar N° 301, distrito de Ate, la custodia de 20,120 bienes con sus respectivas Resoluciones Administrativas de baja, los cuales se encuentran considerados como RAEE en espera que se determine su destino final. Se adjunta la relación de 20,120 bienes del activo fijo dados de baja **Anexo 1** y la documentación que sustenta la baja de los mismos **Anexos 2A, 2B y 2C**.

Al respecto, cabe mencionar que de los bienes antes citados, 13,093 cuentan con los informes técnicos respectivos (19) que los clasifican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales han sido emitidos por las áreas técnicas del Banco (Sección Soporte Técnico, Sección Servicios Generales y Sección Gestión de Servicios de Tecnología de Información), conforme se detalla a continuación:



Ítem	Documento	Fecha	Área Técnica	Cantidad
1	EF/92.2444 N°0196-2013	14/08/2013	Sección Soporte Técnico	1,069
2	EF/92.2444 N°0232-2013	04/10/2013	Sección Soporte Técnico	171
3	EF/92.2638 N°0143-2014	19/05/2014	Sección Servicios Generales	514
4	EF/92.2444 N°0255-2013	21/10/2013	Sección Soporte Técnico	223
5	EF/92.2638 N°0870-2014	09/04/2014	Sección Servicios Generales	564
6	EF/92.2444 N°0083-2014	26/03/2014	Sección Soporte Técnico	268
7	EF/92.2444 N°0121-2014	07/05/2014	Sección Soporte Técnico	100
8	EF/92.2444 N°0282-2014	31/10/2014	Sección Soporte Técnico	1,257
9	EF/92.2444 N°0009-2015	21/01/2015	Sección Soporte Técnico	2,438
10	EF/92.2444 N°0030-2015	26/01/2015	Sección Soporte Técnico	692
11	EF/92.2444 N°0058-2015	13/03/2015	Sección Soporte Técnico	737
12	EF/92.2444 N°0060-2015	16/03/2015	Sección Soporte Técnico	729
13	EF/92.2638 N° S/N-2015	24/03/2015	Sección Servicios Generales	1
14	EF/92.2444 N°0085-2015	01/04/2015	Sección Soporte Técnico	260
15	EF/92.2444 N°0103-2015	17/04/2015	Sección Soporte Técnico	430
16	EF/92.2444 N°0100-2015	15/04/2015	Sección Soporte Técnico	71
17	EF/92.2638 N° 0191-2015	12/06/2015	Sección Servicios Generales	2,986
18	EF/92.2444 N°0135-2015	20/04/2015	Sección Soporte Técnico	334
19	EF/92.2481 N°0039-2016	11/02/2016	Sección Gestión De Serv. de Tecnolog. de Información	249
TOTAL				13,093

Asimismo, mediante memorando EF/92.2627 N°108-2017, de fecha 24 de abril del 2017, la Sección Almacén señala que las subgerencias de Seguridad, Infraestructura y Comunicaciones y Administración y Servicios, han dado su conformidad a los 02 informes del perito tasador Juan Pablo Reyes Dávila, adscrito al Registro de Peritos Judiciales – REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima, Lima Norte y Lima Sur, así también adscrito al Registro de Peritos Valuadores – REPEV de la Superintendencia de banca, Seguros y AFP; ambos informes de fecha 25 de Julio del 2013, en el cual manifiesta que los 7,027 bienes han sido calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

3. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 3.1 Los bienes del activo fijo dados de baja han alcanzado el fin de su vida útil en la entidad y por su obsolescencia se han clasificado en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según los informes técnicos emitidos por las áreas competentes del BN, los mismos no son útiles para el proceso productivo, conforme a lo señalado en el Memorando EF/92.2627 N° 053-2017 en el cual, la Sección Almacén solicita se determine su destino final.
- 3.2 De acuerdo a lo señalado por FONAFE, aquellos bienes considerados como RAEE y que hayan sido de dados de baja por el BN, no resulta aplicable la Directiva N° 001-2013/006-FONAFE; en consecuencia no se requiere un acuerdo de directorio para poder disponer de los mismos.
- 3.3 En aplicación del Artículo 19, literal e) del Reglamento BN-REG-2600 N° 010-02 REV. 0 – “Altas, Bajas y Destino Final” de Bienes Muebles del Banco de la Nación, la Gerencia General, autoriza a la Gerencia de Logística iniciar el procedimiento de la entrega a título gratuito de los bienes muebles clasificados como RAEE, a las empresas Operadoras autorizadas de RAEE: EPS-RS (Empresa Comercializadora



de Residuos Sólidos), o EPS-RS (Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos), registradas ante DIGESA O DIRESA, entidades que realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento, segregación y/o tratamiento para el reaprovechamiento o disposición final de los RAEE.

Atentamente,


CARLOS A. QUEVEDO JUÁREZ
Subgerente
Administración y Servicios


